# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

## 3896

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2017, del Director de Política Familiar y Diversidad, por la que se nombra a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades por parte de entidades del sector público en materia de inmigración y convivencia intercultural.*

ANTECEDENTES

La Orden de 21 de junio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 11 de julio de 2017) convoca las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades por parte de entidades del sector público en materia de inmigración y convivencia intercultural.

El artículo 3 de la mencionada Orden establece en su apartado 1 que corresponde a la Dirección de Política Familiar y Diversidad la realización de las tareas de gestión y resolución de dichas ayudas así como la designación de las personas que integrarán la Comisión de Valoración competente para formular la propuesta de resolución de las subvenciones y la persona encargada de la secretaría de la Comisión.

Así mismo, el apartado 2 del artículo citado especifica que dicho Órgano Colegiado estará compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas con la condición de alto cargo o de empleado público de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Finalmente, el apartado 3 del artículo mencionado establece que una persona empleada pública perteneciente a la Dirección de Política Familiar y Diversidad actuará como secretaria del Órgano Colegiado. La composición de este Órgano deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico y para el desarrollo de actividades por parte de entidades del sector público en materia de inmigración y convivencia intercultural, convocadas mediante Orden de 21 de junio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 11 de julio de 2017).

Vocales:

Dña. Begoña Gana Camiruaga, técnica de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

D. Ignacio Ruiz Fernandez, técnico de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Secretaria:

Dña. María Luisa Martínez de Marigorta Guzmán, técnica de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el/la interesado/a interponer recurso de alzada, ante la Viceconsejera de Políticas Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2017.

El Director de Política Familiar y Diversidad,
ERNESTO SAINZ LANCHARES.